



SECCIÓN SEXTA

Núm. 5815

AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN

ANUNCIO sobre corrección del primer ejercicio de convocatoria para la provisión de una plaza de conserje del Ayuntamiento de Alagón y posterior bolsa de trabajo.

Por medio del presente se comunica que por decreto núm. 1281/2020, de fecha 25 de agosto de 2020, la Alcaldía ha dictado el siguiente decreto que se transcribe a continuación:

«Visto el decreto de Alcaldía núm. 1221/2020, de 18 de agosto de 2020, mediante el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión con carácter laboral fijo de una plaza de conserje del Ayuntamiento de Alagón y posterior bolsa de trabajo, aprobada mediante decreto de Alcaldía núm. 35/2020, de fecha 16 de enero de 2020.

Visto que el anuncio de la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión con carácter laboral fijo de una plaza de conserje del Ayuntamiento de Alagón y posterior bolsa de trabajo se publicó en el BOPZ núm. 194, de fecha 24 de agosto de 2020, así como en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alagón.

Advertido error material en el punto segundo.

Considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO:

Primero. — Proceder a rectificar el error advertido en el decreto de Alcaldía número 907/2020, de fecha 24 de junio de 2020, de manera que

DONDE DICE:

“Segundo. — Fijar la fecha para la realización del primer y segundo ejercicios de la fase de oposición el día 11 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas, en el polideportivo municipal La Jarea, sito en avenida de la Jarea, sin número, de Alagón (Zaragoza)”.

DEBE DECIR:

“Segundo. — Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición para el día 11 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas, en el polideportivo municipal La Jarea, sito en avenida de la Jarea, sin número, de Alagón (Zaragoza)”.

Los resultados del primer ejercicio, así como la convocatoria del segundo ejercicio, se harán públicos mediante anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la sede electrónica municipal (<http://alagon.sedelectronica.es>).

Segundo. — Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOPZ y en la sede electrónica.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebren».

Alagón, 25 de agosto de 2020. — El alcalde, Pascual José Embid Bolea.